

mana de todas las naciones. Tuvo una ambición más alta que los conquistadores, la gloria de amar la libertad más que ningún otro pueblo del mundo. Encontró aliados y amigos en todas las naciones que amaban la libertad. Esa política acabará por ser la de todo el género humano; entonces la paz eterna cesará de ser un sueño. "Un día llegará en que los pueblos, despertándose de su larga servidumbre y asiendo de sus derechos, romperán todos los instrumentos que inventó la tiranía para tenerlos encadenados. Ese día, en que los hombres no querrán nada más que la libertad y la justicia, será el último de esa política que, haciendo de las naciones sociedades de esclavos, enemigas unas de otras, es un obstáculo invencible á su unión. Si, la Revolución debe conducir necesariamente á la época feliz en que una confraternidad universal, fundada sobre leyes justas, sobre una moral común, unirá las naciones: entonces quizá se vera realizado este proyecto sublime que fué un día el sueño de un hombre de bien, y que la turba política ha relegado á la región de las quimeras."

## II

Este último rasgo nos da á conocer que se trata de un teórico. Sin embargo, no hay que creer que este ensayo de una nueva diplomacia fué el sueño de un solitario. Vamos á oír las mismas ideas, las mismas aspiraciones, las mismas ilusiones, si se quiere, en boca de un legista hablando en la tribuna en nombre del comité de salud pública. Oigamos á Cambacérès: "La diplomacia de una república no está tan entorpecida como la de una corte; ni los derechos de la sangre, ni pactos de familia, ni intereses de matrimonios detienen su marcha. Derechos no reconoce más que los de las naciones; el género humano es su familia, y no se casa más que con el interés de los pueblos. Su política debe ser tan sencilla como fácil. Tal será la nuestra: penetrados de los grandes principios de la independencia de las naciones, de la reciprocidad, de la igualdad de los derechos y de los deberes entre las sociedades civiles, sabréis no solamente mantener la dignidad del pueblo francés, sino que tranquilizaréis á las naciones sobre su seguridad interior y exterior. No se os acusará de alimentar los furros de la guerra. La república triunfante, pronta á volar tras de nuevos triunfos, desea la

paz; querrá la paz universal, tal que pueda asegurar para siempre el reposo y la felicidad del mundo," (1).

Como se ve, los principios son los mismos; estos son los que enseña hoy el derecho internacional: la libertad, la igualdad y la independencia de los pueblos: nada de conquista, la paz por el momento, y para el porvenir la esperanza de una paz universal. La república francesa tiene la gloria de haber proclamado la primera estas máximas de una verdad eterna. Las declaraba en las ocasiones solemnes que en otro tiempo servían para desplegar la vanidad y la pequeñez de las cortes. La Convención victoriosa recibió los primeros embajadores que vinieron para restablecer las relaciones entre la república y los Estados coligados contra ella. Si un rey se hubiese encontrado en igual caso, ¡qué orgullo hubiera ostentado al recibir los homenajes de sus enemigos humillados! El comité de salud pública formuló sus ideas sobre el ceremonial diplomático por medio de Eschassériaux, el mismo convencional cuyo escrito sobre el derecho de los pueblos acabamos de examinar: "La caída del trono, dice, ha sepultado bajo sus escombros la antigua diplomacia y la tradición de todas esas ceremonias ridículamente fastuosas que habia inventado el orgullo de los cortesanos. La verdadera diplomacia de los pueblos independientes está en su defensa reciproca y en las comunicaciones y los beneficios del comercio... Habéis ordenado á vuestro comité de salud pública el presentaros sus ideas sobre el modo de recibir á un ministro de un pueblo libre; no hallamos otro modo que el de la amistad y el de la fraternidad, que es el carácter de una nación libre... En vano se unen los déspotas; un pacto eterno de amistad va á comenzar entre los pueblos. La fraternidad va á unirlos para la felicidad del mundo. El crimen ha unido á los reyes: la naturaleza ha creado una alianza secreta en el corazón de las naciones independientes... ¡Que la libertad francesa se alie hoy de nuevo, á la faz del mundo, á la libertad americana! ¡Que el embajador de esta república, que nos ha dado la primera el ejemplo de romper las cadenas de los tiranos y de conquistar nuestros derechos, venga á jurar en medio de los representantes de la nación francesa la confirmación de

(1) *Moniteur* du 15 ventôse, an III.

esta alianza fraternal que debe hacer triunfar la libertad de los continentes!" (1).

La santa alianza de los pueblos, fundada sobre su libertad y su igualdad, tal es el principio de la diplomacia republicana. Béranger, el poeta de la humanidad, la ha cantado, y hoy ha llegado á ser un asunto vulgar. Á la Revolución pertenece la iniciativa de este nuevo derecho. El grito de libertad, de igualdad, resuena en todos los actos de la república. Por la primera vez, la diplomacia de un pueblo emplea este lenguaje en sus comunicaciones con poderes insignificantes. El 21 fructidor, año II, el comité de salud pública escribe á la república de Ginebra acreditando cerca de ella un agente diplomático: "Nuestro ministro va encargado de manifestar al pueblo de Ginebra y á su gobierno que el pueblo francés no reconoce otros principios políticos que los de la justicia y la igualdad de las naciones; que no presta el concurso de sus ejércitos y no emplea sus fuerzas más que para hacer respetar estos principios, garantes de la seguridad, de la libertad y de la independencia respectiva de las naciones," (2). Esta fórmula llegó á ser de estilo en el lenguaje diplomático de la Convención (3). ¡Feliz la Francia y la Europa, si esta doctrina hubiera penetrado en la conciencia de los pueblos!

La realidad estuvo bien lejos de la teoría. Sin embargo, sería injusto no reconocer los progresos inmensos que se hicieron bajo la influencia de los principios de libertad y de igualdad que inspiraban á la Revolución. Que se compare la Francia republicana con la monárquica, la Convención con Luis XIV. El gran rey, ese ideal de la vieja monarquía, pasa su vida haciendo la guerra por la satisfacción de su orgullo real ó por el engrandecimiento de su casa. Holla al débil bajo sus pies, trata á la Holanda como el lobo al cordero de la fábula, añadiendo el desdén que afectaría tener un gran señor con un almacenista de bacalao; humilla la república de Génova, demasiado débil para resistirle, y para immortalizar su jactancia encarga á la escultura que eternice la vergüenza de los vencidos, sin pensar que esta vergüenza recae sobre el vencedor.

(1) *Moniteur* du 29 thermidor, an III.

(2) *Moniteur* du 13 vendémiaire, an III.

(3) Véase la carta del comité de salud pública del 1.º sans-culottide, año II, que acredita al ciudadano Lallement cerca de la república de Venecia (*Moniteur* du 19 frimaire, an III).

¿Obró así la Convención? Los representantes del pueblo francés, enviados al ejército del Norte, dirigieron á los Holandeses la siguiente proclama:

"La tiranía, conjurada contra la libertad de los pueblos, nos declaró la guerra. Vuestro estatuder entró en esta coalición, y formó con los tiranos la resolución insensata de subyugar un gran pueblo. Vuestra sangre, vuestros tesoros fueron prodigados para esta empresa criminal. La suerte de las armas ha respondido á la justicia de nuestra causa, y nuestros ejércitos victoriosos han entrado en vuestro territorio. ¡Bátavos! estamos lejos de pensar que seáis cómplices de este horrible atentado. Nuestros enemigos son también los vuestros. La sangre de los fundadores de la república de las Provincias Unidas corre aún por vuestras venas, y en medio de los horrores de la guerra no cesábamos de consideraros como amigos y aliados. No traemos el terror, sino la confianza. Hace poco tiempo que un conquistador altanero os prescribía leyes; nosotros os devolvemos vuestra libertad. No venimos para imponeros un yugo; la nación francesa respetará vuestra independencia... El pueblo bátavo, haciendo uso de su soberanía, será el único que pueda alterar ó mejorar la constitución de su gobierno," (1).

Luis XIV había erigido un monumento compuesto de su estatua, al pie de la cual yacían cuatro figuras encadenadas, para perpetuar el recuerdo de sus victorias. Sin embargo, ¡los vencidos estaban unidos á la Francia! Á petición de Carlos de Lameth fueron retiradas aquellas insultantes cariátides: "Los monumentos del orgullo, dijo el ilustre orador, no pueden existir bajo el reinado de la igualdad," (2). Quedaban aún inscripciones que atestiguaban la humillación de los Holandeses. La Convención nacional ordenó que se borrasen. Creuzé-Latouche, á cuya proposición se publicó el decreto, nos dice los motivos: "Los hombres, considerados, ya como individualidades, ya como pueblos, no han sido creados para aborrecerse, para combatirse y desgarrarse entre sí. La amistad, la estimación, la benevolencia, residen en su corazón. ¡Potencias enemigas aún de la república, pronto reconoceréis que vuestro interés bien entendido consistía en vivir en paz

(1) *Moniteur* du 20 pluviôse, an III.

(2) *Moniteur* du 21 juin 1790.

con nosotros! Mientras tanto, veréis nuestra política tendiendo constantemente a borrar todos los monumentos de furor ciego y de injusticia que nuestros tiranos habían consagrado á la discordia para separar eternamente las naciones. Ciudadanos, propongo que destruyáis un monumento odioso de las pasiones más bajas de uno de nuestros déspotas contra una nación amiga, cuyos representantes han venido para cimentar con nosotros los lazos de la fraternidad... Desde el momento que hemos unido con ellos nuestros intereses, no sufriremos por más tiempo que su nombre sea ultrajado en esta tierra, donde la lealtad francesa les ha prometido solemnemente amigos, hermanos y defensores, (1).

Luis XIV cuenta con complacencia en sus Memorias que él hacía la guerra por el placer de extender los límites de su reino y aumentar su gloria (2). Tal era la política real. La Revolución, inspirada por la filosofía, renunció á la ambición de las conquistas, y proclamó la fraternidad como ley universal de los pueblos lo mismo que de los individuos. Luis XIV llevó la guerra á las Provincias Unidas sin ton ni son, para vengar su monstruoso orgullo. La república hubiera tenido el derecho de tratar á la Holanda como país enemigo y de usar de los derechos del vencedor; pero en vez de eso se aprovechó de su victoria para libertar á los vencidos, y destruyó los signos de su humillación, que el gran rey había hecho grabar en piedra. ¿No son estos actos dignos de una revolución emprendida en nombre de la libertad y de la fraternidad?

### § III.—Las anexiones.

N.º 1.—El principio en que se apoyan.

#### I

Hemos tratado hasta aquí de la doctrina, y hemos aplaudido los principios proclamados por la Revolución. Muchos de nuestros lectores habrán protestado contra esta simpática apreciación de las ideas del 89; nos habrán acusado de parcialidad, y aun de galomanía. Nuestra defensa es fá-

(1) *Moniteur du 18 thermidor*, an III.  
(2) Véase mi *Estudio sobre la Política real*.

cil. Juzgamos de las teorías sin tener en cuenta los hechos. Cuando hemos expuesto los principios de libertad y de igualdad declarados por la Asamblea constituyente, hemos corrido un velo sobre los excesos y los crímenes que mancharon la bandera sobre la cual estaban inscritos los derechos del hombre. Para nosotros, la historia es una evolución progresiva de las ideas; son las ideas las que tratamos de fijar á través de los errores y de las debilidades humanas. No es que se deba ser insensible á sus extravíos; hay que reprobar las malas pasiones, condenar al crimen, deplorar las desgracias inevitables que son su consecuencia. La mayor de todas, en nuestra opinión, es que los crímenes cometidos contra esa causa y la desacreditan demasiado á menudo en el espíritu de la posteridad. Razón de más para que el historiador haga abstracción completa de esos funestos excesos en tanto que no tocan á las doctrinas. Esto es lo que hemos hecho con la libertad y con la igualdad (1). ¿Cesan de ser los derechos naturales, inalienables de la humanidad, los derechos del hombre, porque la Francia no haya llegado á la altura de las verdades que ha proclamado? ¿La libertad y la igualdad cesan de ser el patrimonio de la humanidad por haber sido holladas por monstruos?

Lo que hemos hecho con los principios constitucionales de la Revolución, ¿por qué no se nos permitiría hacerlo con la teoría de las relaciones internacionales, que no es sino otra faz de aquellos mismos principios? Las guerras de la república y del imperio han turbado la Europa, y la dominación francesa ha herido el sentimiento nacional, y por lo mismo le ha dado una nueva energía; puede decirse, sin exagerar, que la opresión nacida de la conquista ha hecho nacer la idea de nacionalidad. Antes del 89, los Alemanes, los Belgas, los Italianos no tenían apenas conciencia de su existencia nacional. El odio del despotismo napoleónico despertó el amor de la patria é hizo que los pueblos apreciaran su independencia. De aquí una viva reacción de los ribereños del Rin, del Mosa y del Escalda contra las invasiones de la Francia. Las heridas sangraban aún; por esto los sentimientos legítimos tomaban el lenguaje exage-

(1) Véase mi *Estudio sobre la Revolución*.

rado del odio. Escribimos en medio de estas pasiones, y sabemos que nuestra imparcialidad nos será imputada como un crimen. Razón de más para continuar fiel á la verdad. Cuando la verdad es desconocida, hay que proclamarla alta y firmemente.

Si aplaudimos los principios del 89, dicho se está que reprobamos los excesos del 92 y del 93. Aplaudimos también la doctrina internacional de la Revolución. ¿Quiere esto decir que legitimemos las violencias y el bandolerismo de los agentes de la Convención? Aunque hayan sido violados los principios por aquellos mismos que los proclamaron, ¿es una razón esto para repudiar estos principios? Las violencias y el bandolerismo pasan; las ideas quedan, si son la expresión de la verdad. Hay por tanto que ver si son verdaderos los principios; y siéndolo, suyo es el porvenir. Pues bien, nuestra convicción es que la Revolución contra la cual se levantan en el extranjero tantos gritos y tantas acusaciones, en nombre de las nacionalidades ultrajadas, ha inaugurado la era de las nacionalidades y del derecho que debe regir las naciones.

#### II

Y así debía ser lógicamente. Hemos dicho en el curso de nuestros *Estudios* que los conquistadores han desconocido los derechos de las naciones, porque ignoraban los derechos de los individuos: déspotas para sus súbditos, eran también déspotas para los pueblos extranjeros (1). ¿Qué pedía la libre Inglaterra para enfrenar la manía conquistadora de los reyes de Francia? Pedía, como garantía la más eficaz, que la nación francesa fuese llamada á ejercer la influencia que le pertenece sobre el gobierno. La Revolución del 89 hizo justicia á este voto; la nación reconquistó su soberanía, y el primer uso que hizo de ella fué proclamar los derechos naturales del hombre. Al mismo tiempo renunció á las conquistas. Nada más lógico. Si los individuos tienen derechos naturales, los pueblos también deben tener sus derechos, puesto que son de Dios, como los individuos.

Se dice que estas bellas máximas fueron desconocidas por la Revolución; que la Asamblea consti-

(1) Véase la parte undécima de mis *Estudios sobre la historia de la humanidad*.

tuyente las olvidó cuando promulgó la anexión del Avignon á la Francia; que la Convención las violó abiertamente extendiendo los límites de la Francia hasta el Rin, y que Napoleón no conocía límites á su ambición invasora. Vamos á dejar por el momento á un lado el régimen imperial, porque no se puede invocar contra la Revolución el que fué, bajo cierto punto de vista, el más poderoso de los contrarrevolucionarios. La Revolución sola debe responder ante la historia de los principios del 89. Escuchemos á los constituyentes y convencionales antes de condenarlos.

Con motivo de la anexión de Avignon se planteó por primera vez el principio de la reunión voluntaria de un pueblo á otro. Dejamos la palabra á Pétion, espíritu tranquilo y reflexivo, aunque revolucionario ardiente (1). "El pueblo avignonés os dice: Ambiciono la ventaja de ser el primero á asociarme á vuestra gloria y prosperidad; situada en el centro de la Francia, con sus mismas costumbres, sus mismos intereses, he querido estrechar más esos vínculos adoptando las mismas leyes, eligiendo el mismo jefe." Estas fueron las palabras de los diputados de Avignon á la Asamblea nacional el 26 de Junio de 1790. "Jamás, añade Pétion, recibió nación alguna un homenaje más hermoso; jamás el imperio de la razón ni de la justicia obtuvieron un triunfo más brillante. ¡Cuánto más glorioso y más consolador es para la humanidad el subyugar los pueblos por la dulzura y la bondad de las leyes que por la fuerza de las armas!"

Este nuevo género de conquista ¿es más legítimo que el antiguo? Pétion empieza por establecer que el voto emitido por los habitantes de Avignon es el de la población entera: "Este voto, dicen testigos oculares, fué acogido con los más vivos trasportes, y durante mucho tiempo no se oyeron por las calles y en el ayuntamiento más que los gritos de ¡viva la nación, el rey y la ley!." Se pueden leer los detalles en el discurso de Pétion. Es cierto que hubo alguna oposición: esto es inevitable, dice el orador, pero eso no quita la validez al voto. "La mayoría hace en todo la ley; aquí la gran mayoría, casi la unanimidad está por la independencia. Por lo tanto, los clamores de los des-

(1) PÉTION, *Œuvres*, t. III, p. 245; *Discours sur la réunion d'Avignon á la France*.